



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.526, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de La Vid de Bureba, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.526, por un periodo de catorce años (temporadas de caza).

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

1. – ALONSO ALONSO, AGUSTIN; 2. – ALONSO ALONSO, MAXIMO; 3. – ALONSO GOMEZ, ANASTASIO; 4. – ALONSO MARTINEZ, MARIA JESUS; 5. – ARNAIZ CORTES, HM2; 6. – ARNAIZ GOMEZ, HM2; 7. – ARNAIZ PALMA, ANDRES; 8. – ARNAIZ PALMA, ELENA; 9. – ARNAIZ PALMA, MARIANO; 10. – BURGOS MARTINEZ, JESUS; 11. – BUSTO MARROQUIN, MARI PAZ; 12. – BUSTO SAEZ, BENEDICTA; 13. – BUSTO SAEZ, HM4; 14. – CARRANZA RODRIGUEZ, CANDIDO; 15. – CASA ASILO, POBRES; 16. – RONEJO BUSTO, MARIA ROSARIO; 17. – ESPAÑA MIJANGOS, ESCOLASTICA; 18. – ESPINOSA PALMA, PEDRO; 19. – FERNANDEZ GOMEZ, CRESCENCIO; 20. – FERNANDEZ MANZANEDO, ALFONSO; 21. – FERNANDEZ RUIZ, ADELA; 22. – GALLO, ANDREA; 23. – GARCIA ALONSO, OBDULIA; 24. – GARCIA BONILLA, JUAN MANUEL; 25. – GARCIA ROBLEDO, EMILIO; 26. – GIL DIEZ, ENRIQUETA; 27. – GOMEZ GOMEZ, RAUL MARCOS; 28. – GOMEZ GOMEZ, SEVERINA; 29. – GOMEZ ROMERO, PETRA; 30. – GONZALEZ GONZALEZ, ANDRES; 31. – GONZALEZ GONZALEZ, MARIANO; 32. – GONZALEZ GONZALEZ, SANTIAGO; 33. – GONZALEZ MADRID, MANUEL; 34. – GONZALEZ PALMA, JOSE; 35. – GONZALEZ VESGA, LEOCADIO; 36. – GONZALEZ OJEDA; 37. – HERMOSILLA ALONSO, FRANCISCO; 38. – HERMOSILLA GONZALEZ, JULIA; 39. – HERMOSILLA PALMA, CLEMENTINA; 40. – HERRAN CALVO, JUSTINA; 41. – HOYO TORME, AURORA; 42. – HUIDOBRO PALMA, MARIA PILAR; 43. – LLANOS SAEZ, VISITACION; 44. – LOPEZ CLEMENTE, MARIA SAGRARIO; 45. – LOPEZ TASCÓN, HONORATO; 46. – MARQUES DE AVENDAÑO; 47. – MARROQUIN OVIEDO, MIGUEL; 48. – MARROQUIN OVIEDO, SEBASTIAN; 49. – MARROQUIN GOMEZ, VENANCIO 50. – MARROQUIN BUSTO, JULIAN;



51. – MARTINEZ CAMENO, EDUARDO; 52. – MARTINEZ HERMOSILLA, EVANGELINA; 53. – MARTINEZ OÑA, FRANCISCO; 54. – MARTINEZ RUIZ, VALERIANO; 55. – OJEDA MARTINEZ ANTOLIANO; 56. – OLMO MARTINEZ, ANA MARIA; 57. – OLMO MARTINEZ, DARIO; 58. – OLMO MARTINEZ, FILOMENA; 59. – OÑA ORTIZ, LUCIA; 60. – OÑA VIRUMBRALES, AURORA; 61. – OSUA MORENO, FELICIANA; 62. – OVIEDO VESGA, GREGORIO; 63. – PALMA ESPINOSA, MARIA ANGELES; 64. – PALMA GONZALEZ, TEOFILO; 65. – PALMA HUIDOBRO, EUGENIA; 66. – PALMA HUIDOBRO, M. ADORACION; 67. – PALMA LLANOS, JUAN; 68. – PALMA MARTINEZ, GABRIEL; 69. – PALMA OJEDA, JUAN; 70. – PALMA OÑA, CANDELAS; 71. – RUIZ PALMA, DAMIAN; 72. – SAEZ FERNANDEZ, JIMENA; 73. – SAEZ GONZALEZ, TOMAS; 74. – SAEZ MARTINEZ, JOSEFA; 75. – SAEZ MORENO, GASPAS; 76. – SAEZ PEREZ, RAMIRO; 77. – SAEZ VELEZ, HM3; 78. – SALAZAR ORTIZ, TEODORO; 79. – SALAZAR RUIZ, TEODORO CARLOS; 80. – VESGA RUIZ, ANA MARIA; 81. – VESGA VILUMBRALES, JUAN; 82. – VICENTE IZQUIERDO, HM6.

En La Vid de Bureba, a 23 de julio de 2012.

El Alcalde,
Benjamín González Ruiz